

N° Interno 210760
Oficina Licitaciones y Costos



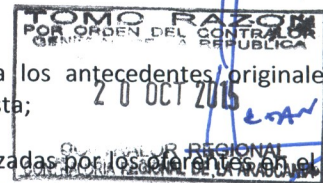
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 125

TEMUCO, 28 SET. 2015

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 104** de fecha 31/07/2015 con Toma Razón 17/08/2015, que aprueban las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales de la Licitación Pública para la ejecución de la obra **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**.
- b) El Decreto N° 702, de fecha 26/05/2015, de la DIPRES, con Toma de Razón el 18/06/2015 por Contraloría General y que identifica recursos sectoriales para el proyecto de **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"** asignando recursos para el año 2015 y contemplando financiamiento para los años 2016 y 2017.
- c) El Convenio-Mandato, de fecha 22/04/2015, celebrado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, para la ejecución de la Obra **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**.
- d) La Resolución Ex. N° 1322 de fecha 24/04/2015 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio-Mandato de fecha 22/04/2015, celebrado entre el Gobierno Regional y el SERVIU Región de la Araucanía.
- e) La Resolución Ex. N° 2535 de fecha 19/05/2015 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba y ratifica el Convenio-Mandato de fecha 22/04/2015, celebrado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el SERVIU Región de la Araucanía.
- f) La Ficha IDI del proyecto **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**, CODIGO BIP 30081785-0, que considera la programación financiera para el año 2015 y posterior.
- g) El Oficio Circular N° 020 de fecha 16/03/2012, de Gobierno Regional de La Araucanía, que imparte instrucciones sobre cumplimiento de Convenios Mandatos.
- h) La Licitación Pública ID N° **712307-153-LR15**, **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**, del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- i) El publicación en el Diario Austral de fecha 19/08/2015, de la Licitación **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"** con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **08/09/2015**;
- j) El Aviso del Diario Austral, de fecha 30/08/2015, que complementa el aviso publicado el día 19/08/2015, sobre la Licitación **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**
- k) La **Adición N°1** de fecha 01/09/2015; que complementa y modifica los antecedentes/originales de la propuesta Pública, la cual forma parte de los antecedentes de la propuesta;
- l) La **Aclaración N°1** de fecha 11/09/2015; que responde a consultas realizadas por los participantes en el proceso de la Licitación Pública, la cual forma parte de los antecedentes de la propuesta;
- m) La Resolución Exenta N° **4625** de fecha 03/09/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto h);
- n) El **Acta de Apertura** de fecha **15/09/2015**, de la Licitación Pública ID 712307-154-LR15 **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**.
- o) El **Informe de Evaluación** de fecha **22/09/2015**, de la Licitación Pública ID 712307-154-LR15 **"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"**, firmado por la Comisión Evaluadora y visado por la directora (S) del Serviu.
- p) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323 de fecha 23/09/2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2015 para el financiamiento de la obra a contratar;



- q) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- r) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- s) El D.S. N° 250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- t) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- u) El D.L. N° 1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- v) El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- w) El D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- x) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización., Director SERVIU Región de La Araucanía;
- y) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;
- z) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto.
- aa) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico.

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Publica ID N° 712307-154-LR15 de fecha 15/09/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	270 días	\$ 856.029.996.-
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	240 días	\$ 856.406.819.-

- b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 22/09/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por la Directora (S) del SERVIU Región de la Araucanía, que indica lo siguiente:

- La Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. Presenta Formulario N° 8 indicando horas / hombre que serán utilizados en un mes, debiendo cuantificarse el total de horas / hombre que serán utilizados durante el transcurso de la obra, No obstante indica bien la cantidad de recursos humanos y es coincidente con el formulario N° 9 correspondiente al detalle de la mano de Obra a contratar.
- La Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA presenta un error en el Formulario N° 12 Programación Financiera indica periodo N° 9 con 270 días acumulados, debiendo indicar 252 días acumulados y periodo 10 con 270 días acumulados (considerando periodos cada 28 días). No obstante igual indica que el plazo total es de 270 días.

Conforme a errores indicados, la oferta presentada por la empresa constructora MARIO MARIANGEL LTDA. queda Fuera de Bases.

- Que la Calificación en el RENAC, de la empresa a Evaluar es el siguiente:

OFERENTE	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	102780 de fecha 07/09/2015	96,65 puntos

- El puntaje final obtenido por el oferente que llega a esta instancia y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (PA) 85 %
- CALIFICACION RENAC (PB) 15 %

Obteniendo el oferente que llega a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	100%
RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS	Oferta	\$ 856.406.819	96,65	100,00
	Nota	100 puntos	100 puntos	
		85,00 puntos	15,00 puntos	

Concluyendo que La EMPRESA RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS, obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **99,97 puntos**, de un máximo de 100 puntos, siendo el más alto de todos los oferentes que postularon, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados, los cuales se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra "REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE", Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Adición N° 1 de fecha 01/09/2015 y la Aclaración N° 1 de fecha 11/09/2015 citada en los vistos letras k) y l) respectivamente, de la presente Resolución, documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra "REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE".
- 2. ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA RICHARD ALEXIS FIGUEROA BURGOS, RUT: 10.548.406-2, para la ejecución de la obra "REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE", por un valor total de \$ 856.406.819.- (ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos seis mil ochocientos diecinueve pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial Estimativo, Formularios, Planos, Aclaración N°1 de fecha 11/09/2015 y Adición N° 1 de fecha 01/09/2015, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
- 4. PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **240 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 5. MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en los puntos N° 10, 20, 21 y 25 de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 25 de las B.A.E.
- 6. GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar dos boletas bancarias de garantía, para responder **por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado** (Art. 50 DS N° 236/ 2002 de V. y U.), expresadas en Unidades de Fomento, cuya glosa de garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "REPOSICIÓN PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE" ID 712307-153-LR15.** Cada boleta de Garantía deberá ser de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - Boleta extendida a favor del SERVIU Región de la Araucanía, Rut 61.821.000-6, por el tres por ciento (3%) de \$ 679.193.819.- Esta boleta será devuelta al término de la obra, la que deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos del plazo fijado para el término de los trabajos, y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

-Boleta extendida a favor del Gobierno Regional de La Araucanía, Rut 72.201.100-7, por el cinco por ciento (5%) de \$ 177.213.000.- La vigencia de esta garantía será el plazo de ejecución de la obra, más 24 meses como mínimo. Una vez recibidas las obras y en cumplimiento de lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" se deberá tomar Garantía de acuerdo a Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro** equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL: Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

8. FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. IMPUTACION: El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

"REPOSICION PLAZA Y EXPLANADA DE CURARREHUE"			
Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004			
Código B.I.P 30081785-0			
	MINVU	F.N.D.R.	TOTAL
IMPUTACION AÑO 2015	\$ 301.371.000.-	\$ 177.213.000.-	\$ 478.584.000.-
SALDO POR IMPUTAR	\$ 377.822.819.-	0.-	\$ 377.822.819.-
MONTO	\$ 679.193.819.-	\$ 177.213.000.-	\$ 856.406.819.-

Se deja constancia que la presente imputación podrá ser modificada de manera de ajustar la distribución de los recursos asignados al pago de los contratos y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



- Transcribir a:
1. CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA (1)
 2. LA DIRECCION
 3. DEPTO. TECNICO – OF. SEOVU – PROTOCOLIZAR (3)
 4. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
 5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 7. MINISTRO DE FE (1)
 8. OFICINA DE PARTES (1)

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 19083

Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 20/10/2015

Destino: SERVIU LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	✓ 000118/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
2	RESOLUCION	✓ 000119/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
3	RESOLUCION	✓ 000121/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
4	RESOLUCION	✓ 000122/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
5	RESOLUCION	✓ 000123/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
6	RESOLUCION	✓ 000124/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
7	RESOLUCION	✓ 000125/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40
8	RESOLUCION	✓ 000129/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	20/10/2015 16:47:40

© 2015 Contraloría General de la República

Edelberto Marin Campos
 20 OCT. 2015
 O.C.D.
 O.F.A.